ACTA PARCIAL No. 05 DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATISTA:	MYRIAM GUERRERO TOVAR
NIT:	23.725.526-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	23.725.526 EXPEDIDA EN MANÍ, CASANARE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y/O MONTO AGOTABLE
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000) ESTIMADO A MONTO AGOTABLE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ONCE (11) DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FECHA PRESENTE ACTA	DIECIOCHO (18) DÍAS DE AGOSTO DE 2026
PERÍODO	DEL DOCE (12) DE JULIO AL ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026.

En Maní Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la doctora: **YVONNE PRADA ARISMENDY**, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisor y la señora **MYRIAM GUERRERO TOVAR** en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL No. 05** de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0167 del 11 de marzo de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista presenta informe parcial de actividades correspondiente al período comprendido entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2026.

2. Que, con la suscripción de la presente acta, la ejecución del contrato se encuentra en el **52.49%** de avance de ejecución financiera.

1. PAGO APORTES SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Como supervisor, manifiesto que la contratista **MYRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No 23.725.526 expedida en Maní, Casanare, aporta pago por concepto de aportes al SISTEMA Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de julio de 2026), conforme planilla No 37751073 (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de agosto de 2026), conforme planilla No. 38052759

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGO ANTICIPADO VALOR ANTICIPO	VALOR EJECUTADO
Valor del contrato	$ 43.000.000		
Acta Parcial No 01			$ 8.161.245
Acta Parcial No 02			$ 3.033.004
Acta Parcial No 03			$ 2.483.469
Acta Parcial No 04			$2.661.905
Valor a pagar Acta Parcial No 05			$6.233.640
Valor no ejecutado a la fecha			$ 20.426.737
Sumas iguales (Vr contratado y Ejecutado)	$ 43.000.000		$ 43.000.000

El valor de la presente acta se cancelará con cargo a:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
No. 2026000224 del 11 de marzo de 2026.	2.3.1.12.02.02	2024851390020 - Proyecto Implementación de acciones conjuntas para mejorar la seguridad y la convivencia en Maní Casanare/SGP-Propósito General-Propósito/Estampilla pro Justicia Familiar

3. ANEXOS

1. Certificación de Cumplimiento del periodo comprendido entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2026.
2. Informe parcial de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2026.
3. Pago de seguridad social, pensión y riesgos Laborales correspondientes contratista (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de julio de 2026), (Salud, Pensión y riesgos Laborales mes de agosto de 2026).
4. Certificación de cumplimento por parte de Comisaria de Familia.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisor

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 de Maní, Casanare
Contratista

Proyectó: Angie Daniela Avila Espinel
Profesional Universitario (Secretaria de Despacho)

Revisó: Luisa Fernanda Farfan Chaparro
Abogada Contratada O.A.J

Maní, 18 de agosto de 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ.

CERTIFICA:

Que **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.725.526 expedida en Maní, Casanare cumplió parcialmente con las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios. No. 0167 del 11 de marzo de 2026, Suscrito con el Municipio de Maní Casanare.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000) ESTIMADO A MONTO AGOTABLE
ADICIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES Y/O HASTA MONTO AGOTABLE.
PRORROGA	N/A
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.233.640)
PERIODO CERTIFICADO:	DOCE (12) DE JULIO AL ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio de Maní Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato mediante seis mensualidades vencidas y monto agotable, de la siguiente manera: actas parciales de ejecución por el valor correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso por la suma mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén y un (1) último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén. Las actas se pagarán previa presentación de factura o su equivalente, el informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, certificación de cumplimiento de actividades por parte del Comisario de Familia durante el periodo correspondiente, verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, como requisito para suscribir el acta parcial No. 5 de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 0167 del 11 de marzo de 2026.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisor

Proyectó: Angie Daniela Avila Espinel
Profesional Universitario (Secretaria de Despacho)

Revisó: Luisa Fernanda Farfan Chaparro
Abogada Contratada O.A.J

BOLETA FISCAL No 5

EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
NIT 800.008.456-3

Debe a:

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 EXPEDIDA EN MANI-CASANARE

LA SUMA DE: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($6.233.640) MC/TE.**

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento Acta parcial No. 05 del contrato de Prestación de Servicios No 0167 del 11 de marzo del 2026, cuyo objeto es: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Por haber laborado en el período comprendido entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2026.

Consignar a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 707-869-252-05

Se firma, a dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 EXPEDIDA EN MANI-CASANARE

Maní, 18 de agosto de 2026

Señores.
MUNICIPIO DE MANÍ
Maní - Casanare

REF: CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **MYRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con documento de identificación No. 23.725.526 expedida en Maní-Casanare, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Estoy vinculado al Municipio de Maní, mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por PRESTACIÓN DE SERVICIOS originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023

La presente se realiza a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C: 23.725.526 expedida en Maní-Casanare

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	37751073	I	2026-07-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37751073	2026-08-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Activ Econ
1	CC 23725526	GUERRERO TOVAR MYRIAM	1.750.905																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	37751073	I	2026-07-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37751073	2026-08-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-08	38052759	I	2026-08-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38052759	2026-09-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Activ Econó
1	CC 23725526	GUERRERO TOVAR MYRIAM	1.750.905																		0		30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 23725526	0	MYRIAM GUERRERO TOVAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-139	CASA 5 URBANIZACION SAN ANTONIO		1234567			MIRYAM19817@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-08	38052759	I	2026-08-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38052759	2026-09-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

DESPACHO DE LA COMISARIA DE FAMILIA
CERTIFICA

Que la menor **MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS** recién nacida, se encuentra con ubicación en hogar de paso, desde el 26 de junio de 2026 siendo las 10:30am; hasta el 06 de agosto a las 7:00am; en medida de restablecimiento de derechos.

Que la menor **LAURA YULIETH MUÑOZ CELY** de 17 años de edad, se encuentra con ubicación en hogar de paso, desde el 13 de julio de 2026 siendo las 4:11pm; hasta el 07 de agosto siendo las 6:00pm; en medida de restablecimiento de derechos.

Que de acuerdo al reporte presentado por la señora MIRIAM GUERRERO TOVAR, encargada del hogar de paso Municipal, los menores han recibido durante su permanencia los servicios que a continuación se adjuntan:

RELACIÓN DE GASTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL, VESTUARIO Y MEDICAMENTO MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS

Ítem	Producto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	NESTOGENO 1800 GR	1	$95.000	$95.000
2	PAÑ WINNY SEC ET 1	1	$40.000	$40.000
3	NESTOGENO 1400 GR	1	$52.000	$52.000
4	NESTOGENO 1800 GR	1	$95.000	$95.000
5	PAÑ WINNY SEC ET 1	1	$40.000	$40.000
VALOR TOTAL				**$322.000**

RELACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN LAURA YULIETH MUÑOZ CELY

Servicio brindado	JULIO																			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Desayuno		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 245.934
Refrigerio N°1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 189.180
Almuerzo		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 245.934
Refrigerio N°2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 199.690
Cena	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 259.597
VALOR TOTAL																					**$ 1.140.335**

RELACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN LAURA YULIETH MUÑOZ CELY

Servicio brindado	AGOSTO							VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	01	02	03	04	05	06	07		
Desayuno	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 95.641
Refrigerio N°1	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 73.570
Almuerzo	1	1	1	1	1	1	1	$ 13.663	$ 95.641
Refrigerio N°2	1	1	1	1	1	1	1	$ 10.510	$ 73.570
Cena	1	1	1	1	1	1		$ 13.663	$ 81.978
VALOR TOTAL									**$ 420.400**

RELACIÓN DISPONIBILIDAD MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS

GASTO VARIABLE					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
1	Disponibilidad de Atención por Menores que pernocten bajo su cuidado	Día	26	$ 50.000	**$ 1.300.000**

RELACIÓN DISPONIBILIDAD LAURA YULIETH MUÑOZ CELY

GASTO VARIABLE					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
1	Disponibilidad de Atención por Menores que pernocten bajo su cuidado	Día	26	$ 50.000	**$ 1.300.000**

GASTO FIJO - DISPONIBILIDAD				
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL
1	Disponibilidad de tiempo	Mes	8	$ 1.750.905

TOTAL: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($6.233.640)

Se expide la presente certificación con destino a cobro cuenta contrato 0167 del 11 de marzo de 2026, **hoy 12 de agosto de 2026**.

ALEXANDER GARCIA NIÑO
Comisario de Familia.

Maní, 18 de agosto del 2026.

Doctora:
YVONNE PRADA ARISMENDY
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 0167 del 11 de marzo del 2026.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES No. 005 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0167 DEL 11 DE MARZO DEL 2026.

Cordial saludo.

En cumplimiento a la cláusula cuarta, numeral cuarto, del Contrato de Prestación de Servicios No. 0167 del 11 de marzo del 2026, me permito presentar el informe número cinco (05) de actividades correspondiente del período ejecutado entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2026.

Igualmente anexo planilla No. 37751073 y 38052759, pago de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente del periodo ejecutado entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2026.

Sin otro particular,

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.
OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1. **PRESTAR EL SERVICIO A LOS NNA MEDIANTE LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA; PREVIA UBICACIÓN POR LA ENTIDAD COMPETENTE (COMISARIA DE FAMILIA) DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO, SIN SEPARAR GRUPOS DE HERMANOS, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y APROBADOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Durante este periodo, realice esta actividad prestando el servicio de Hogar de Paso a dos (2) menores previa ubicación del despacho de la Comisaria de Familia del municipio de Maní, garantizando la disponibilidad y atención permanente de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual operativo.

FORMATO DE REGISTRO:
https://drive.google.com/drive/folders/1GeoX2tbH5lxl8FiD_GuzE1Q8EdJ_Vg7b?usp=drive_link

2. **GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON VIVIENDA PROPIA O ARRENDADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DEBE CONTAR CON MÍNIMO DOS (2) HABITACIONES DISPONIBLES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES HABITACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUMPLIENDO CON ADECUADAS CONDICIONES AMBIENTALES, CAMA INDIVIDUAL Y UN ARMARIO O MUEBLE PARA UBICAR SUS PERTENENCIAS.**

Para la ejecución de este contrato y la adecuada prestación del servicio, se garantizó una vivienda ubicada en la zona urbana del municipio, cumpliendo con los requisitos exigidos para la atención de NNA. La infraestructura cuenta con servicios públicos domiciliarios en funcionamiento (agua potable, alcantarillado, gas natural, energía eléctrica y conectividad mediante internet y telefonía).

La vivienda dispone de dos (2) habitaciones en óptimas condiciones, cada una equipada con cama individual armario o mueble y una ventilación adecuada para uso exclusivo de los NNA, asegurando condiciones habitacionales, ambientales y de higiene adecuadas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para la modalidad Hogar de Paso – Familia.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXgmnxy/view?usp=sharing

3. **SUMINISTRAR A TODO COSTO A LOS NNA, ALIMENTACIÓN COMPLETA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS), SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DIARIAS DE CALORÍAS Y NUTRIENTES DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARA SU ADECUADO DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA GUÍA NUTRICIONAL DEL ICBF.**

Se suministró la alimentación a todo costo a las menores a cargo teniendo en cuenta sus edades y requerimientos nutricionales de la siguiente manera:

- Se brindó una alimentación a la menor **M.C.Y.H** de leche de fórmula prescrita por el médico, ajustada a sus necesidades nutricionales según la edad, proporcionándole 6 - 8 Oz aproximadamente cada 3 - 4 horas teniendo en cuenta criterios técnicos y recomendaciones institucionales, garantizando higiene, con el propósito de promover su salud y desarrollo integral de la menor.

- Se brindó una alimentación balanceada y adecuada a la menor **L.Y.M.C**, ajustada a sus necesidades nutricionales según la edad, proporcionándoles desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios por día. Los menús fueron planificados teniendo en cuenta criterios técnicos y recomendaciones institucionales, garantizando higiene, variedad y calidad en cada comida, con el propósito de promover su salud y desarrollo integral.

ANEXO RACIONES
www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_nutricion_icbf_v5.pdf
Registro fotográfico:

https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXqmnxy/view?usp=sharing

4. GARANTIZAR UN AMBIENTE HIGIÉNICO, SEGURO Y ESTIMULANTE, SOCIO FAMILIAR AFECTUOSO, RESPETUOSO Y CON RELACIONES FAMILIARES FAVORABLES, ACOGIENDO AL MENOR DENTRO DE LA FAMILIA, DESARROLLANDO PAUTAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONIOSA, MEDIANTE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN GRUPAL Y FAMILIAR, AL DESARROLLO DEL ÁREA ESPIRITUAL, EMOCIONAL, RELACIONAL, AFECTIVO, MORAL E INTELECTUAL.

Durante la prestación del servicio se promovió un entorno familiar cálido y respetuoso, en el que las menores fueron integradas a la menor de manera afectuosa a la dinámica del hogar. Se fomentaron relaciones positivas, el buen trato y la sana convivencia, apoyados en actividades diarias que fortalecieron su bienestar emocional, relacional y espiritual, así como su desarrollo personal y social, en un ambiente seguro y con condiciones adecuadas de higiene.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXqmnxy/view?usp=sharing

5. GARANTIZAR A LOS NNA, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO (VESTUARIO, ASEO, KIT DE BIOSEGURIDAD SI LAS CONDICIONES AMBIENTALES LO EXIGEN). DEBERÁN ADQUIRIRSE LOS INSUMOS ENMARCADOS EN LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE Y CONFORME LAS OBSERVACIONES DE ESTOS.

Se garantizó los respectivos kits de aseo a las menores según sus requerimientos acordes a su edad, de la siguiente manera:

- Se garantizó kit de aseo a la menor **M.C.Y.H** como pañales, pañitos húmedos, crema antipañalitis, shampoo, jabón de baño, crema humectante, toalla de baño, ropa, además de los elementos de higiene y asepsia para la curación y cuidado del ombligo como alcohol, agua oxigenada, Isodine y crema Micropore, atendiendo tanto a sus necesidades básicas que garantizan la permanencia de la menor en el hogar de paso.

- Se garantizó kit de aseo a la menor **L.Y.M.C**, como crema dental, cepillo de dientes, jabón de baño y toalla de baño durante su estadía, atendiendo tanto a sus necesidades básicas como a las condiciones particulares del contexto. La adquisición de estos elementos se realizó conforme a los componentes y observaciones técnicas, garantizando calidad, funcionalidad y pertinencia según las necesidades del contexto.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXqmnxy/view?usp=sharing

6. PRIORIZAR A LOS NNA CITAS, EXÁMENES O URGENCIAS MÉDICAS CUANDO LO REQUIERAN.

Durante este período se realizó acompañamiento y traslado al Centro de Salud de Maní a la menor **L.Y.M.C** a una cita médica programada.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXqmnxy/view?usp=sharing

7. SI EL MENOR SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU TRASLADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE Y SEGUIMIENTO A LAS LABORES ESCOLARES POR EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO.

Se realizó acompañamiento y traslado a la Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón del municipio ya que la menor se encontraba escolarizada en la jornada sabatina.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXqmnxy/view?usp=sharing

8. ASUMIR LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DEL NNA DENTRO DEL LAPSO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO, VELANDO POR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA

Se brindó atención permanente y acompañamiento cercano a la menor, asegurando su bienestar físico y emocional durante su estadía. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a generar un entorno protector, estable y seguro, priorizando siempre el respeto por sus derechos y necesidades individuales.
Se mantuvo la custodia y cuidado de las menores:

- M.C.Y.H
Ingreso 26 junio (10:30am)
Egreso 06 agosto (07:46am)

- **L.Y.M.C**

Ingreso 13 julio (16:11pm)
Egreso 07 agosto (18:46pm)

TABLA FECHA DE INGRESO DE NNA:
https://drive.google.com/file/d/10l0PjYHShc3bP3Ht5Yn-EfM06OBkEFZ8/view?usp=sharing

9. INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD ACERCA DEL ESTADO GENERAL DEL MENOR, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL

- Durante este período, se presentó la novedad que la menor **L.Y.M.C** se evadió del hogar de paso el día 07 de agosto de 2026 aproximadamente a las 6:00pm sin autorización. De manera inmediata se realizó la búsqueda en los alrededores del hogar de paso sin lograr ubicarla y notifiqué a las autoridades competentes como Comisaría de Familia y la Policía para lograr dar con el paradero de la menor, aun así, se mantuvo disposición permanente para colaborar con cualquier información adicional requerida en cumplimiento del protocolo establecido.

REPORTE:
https://drive.google.com/file/d/17Ciyjb1Oy0WgyXfRe0BWdQKb-hAL1dYz/view?usp=sharing

10. ATENDER LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE SOLICITAN POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA CON LOS MENORES BAJO SU CUIDADO.

Se dio cumplimiento oportuno a todas las solicitudes y orientaciones emitidas por la Comisaría de Familia relacionadas con las menores atendidas; quedando debidamente respaldada mediante el correspondiente registro de visitas, asegurando el soporte del proceso establecido.

Formato Registro de Visita:
https://drive.google.com/file/d/1_47K-6UYfHfeUiRRSetUSnQmHgi6getD/view?usp=sharing

11. EVITAR A LOS NNA CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS POR SU PARTE Y/O POR PERSONAS CON LAS CUALES CONVIVA O SE RELACIONEN EN EL HOGAR DE PASO, Y/O ENTRE LOS MISMOS MENORES.

Durante la atención brindada se mantuvo una vigilancia constante del entorno, promoviendo relaciones sanas y respetuosas dentro del hogar. Se aplicaron medidas preventivas y correctivas para garantizar un ambiente seguro, protegiendo en todo momento la dignidad, integridad y derechos de las menores bajo el cuidado en el hogar de paso.

CERTIFICACIÓN:
https://drive.google.com/file/d/1UoJbTiQE4e3tIVtUGiKodWbnA3TYeKpu/view?usp=sharing

12. TRASLADAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LOS NNA A LOS LUGARES QUE, POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS A SU CARGO, (ESTUDIO, SALUD U OTROS), Y/O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, SE REQUIERA EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO.

- Durante este período se realizó acompañamiento y traslado a la menor **L.Y.M.C** al Centro de Salud del municipio a citas y exámenes médicos.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXgmnxy/view?usp=sharing

13. RECIBIR A LOS NNA ENTREGADOS POR LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES CIVILES Y AUTORIDADES JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ LOS FINES DE SEMANA O EN HORAS NOCTURNAS CUANDO LA COMISARIA NO ESTÉ EN SERVICIO.

Se mantuvo disponibilidad permanente para recibir a los NNA remitidos por las autoridades competentes fuera del horario habitual, garantizando su protección inmediata y el registro correspondiente de cada ingreso, en coordinación posterior con la Comisaría de Familia.

- Durante este período se recibió a la menor **L.Y.M.C** en fin de semana por parte de la autoridad competente.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXgmnxy/view?usp=sharing

14. REGISTRAR EL INGRESO Y EGRESO AL HOGAR DEL PASO, EL CUAL PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FECHA Y HORA.

Se implementó un sistema de registro riguroso que documenta detalladamente las entradas y salidas de los NNA, consignando fecha y hora para garantizar un control efectivo y seguro durante su permanencia en el hogar.
Se realizó registro de ingreso de la menor:

- M.C.Y.H
Ingreso 26 junio (10:30am)
Egreso 06 agosto (07:46am)

- **L.Y.M.C**
- Ingreso 13 julio (16:11pm)
Egreso 07 agosto (18:46pm)

FORMATO DE REGISTRO:
https://drive.google.com/drive/folders/1qOavY5qQ9ibh8RMeGphqdjWvmhDpAn2S?usp=drive_link

15. DILIGENCIAR EL FORMATO VIGENTE DE REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO

Se cumplió con el diligenciamiento oportuno y completo del formato oficial para el seguimiento de las condiciones de restablecimiento de derechos, garantizando la adecuada documentación y control de las visitas realizadas en el hogar de paso.

FORMATO DE REGISTRO DE VISITA:
https://drive.google.com/file/d/1u_mJZNyb9onuEAvXYSGX7qpWkCO_mZ6C/view?usp=sharing

16. MANTENER UN ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS MENORES QUE HAN SIDO UBICADOS EN EL HOGAR DE PASO

Se organizó y conservó un archivo actualizado y confidencial que contiene toda la documentación correspondiente a cada menor atendido, facilitando la consulta y el seguimiento administrativo requerido, teniendo como objetivo disponer de la documentación organizada para uso de la autoridad competente.

N/A

17. FACILITAR QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE REALICE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA ATENCIÓN CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF

- Se brindó total colaboración para que la Doctora Luisa Fernanda Martínez y la Doctora Lucy Mayerly Coronado realizaran visita a las menores M.C.Y.H y L.Y.M.C en el hogar de paso y de igual manera la autoridad competente realizara las visitas de seguimiento y supervisión, facilitando el acceso a las instalaciones y la información requerida, asegurando la transparencia y cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

FORMATO REGISTRO DE VISITA:
https://drive.google.com/file/d/11wlLcqhW8nY9BSMi-b0hKLqxADOBW-01/view?usp=sharing g

18. ENTREGAR AL NNA, EN EL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ LO SOLICITE, CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES FUE RECIBIDO(A) Y/O ADQUIRIÓ DURANTE EL TRÁNSITO POR EL HOGAR DE PASO, Y CON SUS PERTENENCIAS PERSONALES

Se entregaron oportunamente los documentos y pertenencias personales de las menores en el momento solicitado por la autoridad administrativa, garantizando la integridad y el manejo adecuado de toda la información y objetos recibidos o adquiridos durante su estadía.

BOLETAS DE EGRESO MENORES:
https://drive.google.com/file/d/1Up_oTS9EGwOjS14AHMGXaXsaVGALq7zo/view?usp=sharing

19. CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y/O BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME A LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE.

Se contó con los elementos mínimos de seguridad y botiquín de primeros auxilios, conforme a los componentes establecidos, asegurando su disponibilidad y adecuado mantenimiento para responder oportunamente a cualquier eventualidad.

Registro fotográfico:
https://drive.google.com/file/d/1DzIZMeXKjqNxpJW5w1LXxLSVcAXgmnxy/view?usp=sharing

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista

ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 0167 DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 12 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DEL 2026

1. **PRESTAR EL SERVICIO A LOS NNA MEDIANTE LA MODALIDAD HOGAR DE PASO – FAMILIA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA; PREVIA UBICACIÓN POR LA ENTIDAD COMPETENTE (COMISARIA DE FAMILIA) DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO, SIN SEPARAR GRUPOS DE HERMANOS, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y APROBADOS EN EL MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

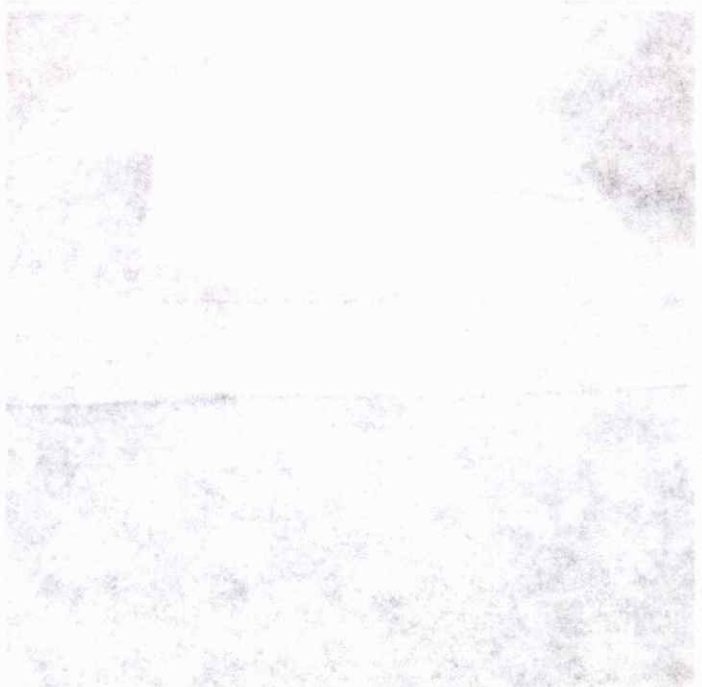
Se mantuvo la disponibilidad del servicio del Hogar de Paso las 24 horas los 7 días de la semana.

2. **GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA CON LOS RESPECTIVOS SERVICIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN (INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON VIVIENDA PROPIA O ARRENDADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DEBE CONTAR CON MÍNIMO DOS (2) HABITACIONES DISPONIBLES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES HABITACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUMPLIENDO CON ADECUADAS CONDICIONES AMBIENTALES, CAMA INDIVIDUAL Y UN ARMARIO O MUEBLE PARA UBICAR SUS PERTENENCIAS.**





DESCRIPCIÓN: Se garantiza la infraestructura necesaria para la prestación del servicio en el período de ejecución del informe que se presenta.
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 12 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2026





3. SUMINISTRAR A TODO COSTO A LOS NNA, ALIMENTACIÓN COMPLETA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y DOS REFRIGERIOS), SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DIARIAS DE CALORÍAS Y NUTRIENTES DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARA SU ADECUADO DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA GUÍA NUTRICIONAL DEL ICBF.



DESCRIPCIÓN: Alimentación
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2026



DESCRIPCIÓN: Alimentación
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2026



DESCRIPCIÓN: Almuerzo
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 14 DE JULIO DE 2026



DESCRIPCIÓN: Refrigerio
LUGAR: Hogar de Paso
FECHA: 28 DE JULIO DE 2026



4. GARANTIZAR UN AMBIENTE HIGIÉNICO, SEGURO Y ESTIMULANTE, SOCIO FAMILIAR AFECTUOSO, RESPETUOSO Y CON RELACIONES FAMILIARES FAVORABLES, ACOGIENDO AL MENOR DENTRO DE LA FAMILIA, DESARROLLANDO PAUTAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONIOSA, MEDIANTE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN GRUPAL Y FAMILIAR, AL DESARROLLO DEL ÁREA ESPIRITUAL, EMOCIONAL, RELACIONAL, AFECTIVO, MORAL E INTELECTUAL.

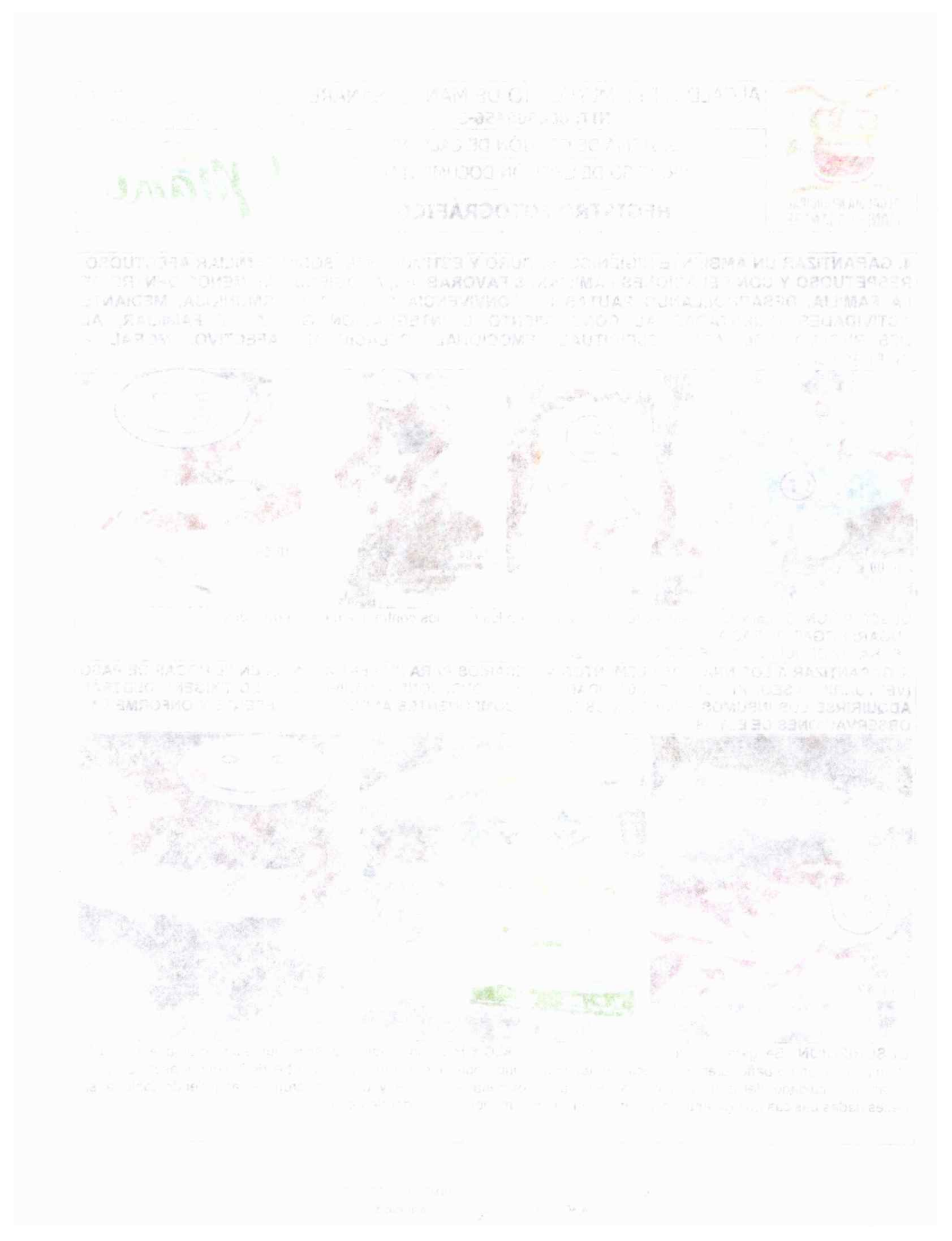


DESCRIPCIÓN: Se garantizó el ambiente a los menores en los términos contractualmente requeridos.
LUGAR: HOGAR DE PASO
FECHA: 12 DE JULIO A 11 DE AGOSTO DE 2026

5. GARANTIZAR A LOS NNA, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO (VESTUARIO, ASEO, KIT DE BIOSEGURIDAD SI LAS CONDICIONES AMBIENTALES LO EXIGEN). DEBERÁN ADQUIRIRSE LOS INSUMOS ENMARCADOS EN LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE Y ONFORME LAS OBSERVACIONES DE ESTOS.



DESCRIPCIÓN: Se garantizó kit de aseo a la menor **M.C.Y.H** como pañales, pañitos húmedos, crema antipañalitis, shampoo, jabón de baño, crema humectante, toalla de baño, ropa, además de los elementos de higiene y asepsia para la curación y cuidado del ombligo como alcohol, agua oxigenada, Isodine y crema Micropore, atendiendo tanto a sus necesidades básicas que garantizan la permanencia de la menor en el hogar de paso.



Se garantizó kit de aseo a la menor **L.Y.M.C**, como crema dental, cepillo de dientes, jabón de baño y toalla de baño durante su estadía, atendiendo tanto a sus necesidades básicas como a las condiciones particulares del contexto. La adquisición de estos elementos se realizó conforme a los componentes y observaciones técnicas, garantizando calidad, funcionalidad y pertinencia según las necesidades del contexto.
LUGAR: Hogar de paso

6. PRIORIZAR A LOS NNA CITAS, EXÁMENES O URGENCIAS MÉDICAS CUANDO LO REQUIERAN.





DESCRIPCIÓN: Durante este período se realizó acompañamiento y traslado al Centro de Salud de Maní a la menor **L.Y.M.C** a una cita médica programada.
LUGAR: Centro de Salud de Maní.

7. SI EL MENOR SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU TRASLADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE Y SEGUIMIENTO A LAS LABORES ESCOLARES POR EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO.



DESCRIPCIÓN: Se realizó acompañamiento y traslado a la Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón del municipio ya que la menor se encontraba escolarizada en la jornada sabatina.
LUGAR: Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón



8. ASUMIR LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DEL NNA DENTRO DEL LAPSO DE PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO, VELANDO POR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA

No se anexa registro fotográfico, se mantuvo la custodia y cuidado de los menores.

9. INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD ACERCA DEL ESTADO GENERAL DEL MENOR, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PONGA EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL

Durante este período, se presentó la novedad que la menor **L.Y.M.C** se evadió del hogar de paso el día 07 de agosto de 2026 aproximadamente a las 6:00pm sin autorización. De manera inmediata se realizó la búsqueda en los alrededores del hogar de paso sin lograr ubicarla y notifiqué a las autoridades competentes como Comisaría de Familia y la Policía para lograr dar con el paradero de la menor, aun así, se mantuvo disposición permanente para colaborar con cualquier información adicional requerida en cumplimiento del protocolo establecido. Se anexa reporte.

10. ATENDER LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA CON LOS MENORES BAJO SU CUIDADO.

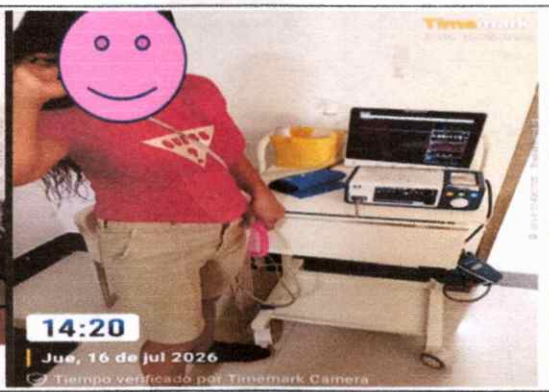
Se dio cumplimiento oportuno a todas las solicitudes y orientaciones emitidas por la Comisaría de Familia relacionadas con la menor atendida; quedando debidamente respaldada mediante el correspondiente registro de visitas, asegurando el soporte del proceso establecido.

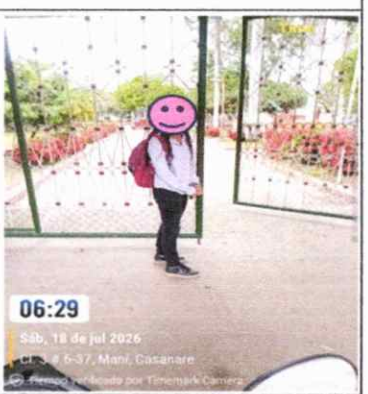
11. EVITAR A LOS NNA CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS POR SU PARTE Y/O POR PERSONAS CON LAS CUALES CONVIVA O SE RELACIONEN EN EL HOGAR DE PASO, Y/O ENTRE LOS MISMOS MENORES.

Durante la atención brindada se mantuvo una vigilancia constante del entorno, promoviendo relaciones sanas y respetuosas dentro del hogar. Se aplicaron medidas preventivas y correctivas para garantizar un ambiente seguro, protegiendo en todo momento la dignidad, integridad y derechos de la menor bajo el cuidado en el hogar de paso.

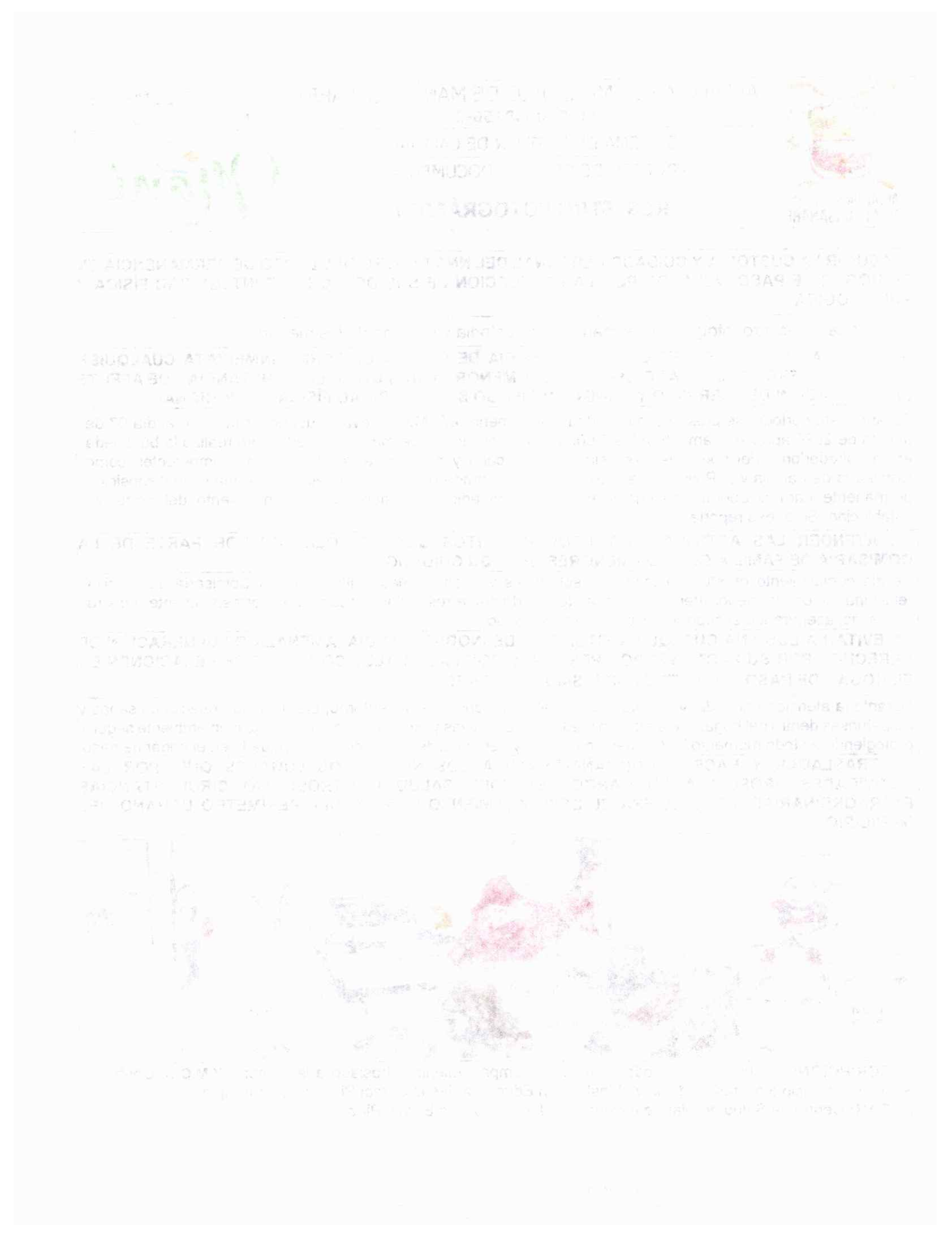
12. TRASLADAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LOS NNA A LOS LUGARES QUE, POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS A SU CARGO, (ESTUDIO, SALUD U OTROS), Y/O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, SE REQUIERA EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO.







DESCRIPCIÓN: Durante este período se realizó acompañamiento y traslado a la menor **L.Y.M.C** al Centro de Salud del municipio a citas médicas y al Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón del municipio.
LUGAR: Centro de Salud de Maní e Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón.



13. RECIBIR A LOS NNA ENTREGADOS POR LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES CIVILES Y AUTORIDADES JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ LOS FINES DE SEMANA O EN HORAS NOCTURNAS CUANDO LA COMISARIA NO ESTÉ EN SERVICIO.



DESCRIPCIÓN: Se mantuvo disponibilidad permanente para recibir a los NNA remitidos por las autoridades competentes fuera del horario habitual, garantizando su protección inmediata y el registro correspondiente de cada ingreso, en coordinación posterior con la Comisaría de Familia. Durante este período se recibió a la menor **L.Y.M.C** en fin de semana por parte de la autoridad competente.
LUGAR: Hogar de Paso.

14. REGISTRAR EL INGRESO Y EGRESO AL HOGAR DEL PASO, EL CUAL PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FECHA Y HORA.

ggSe implementó un sistema de registro riguroso que documenta detalladamente las entradas y salidas de los NNA, consignando fecha y hora para garantizar un control efectivo y seguro durante su permanencia en el hogar.
Se realizó registro de ingreso de las menores:
- M.C.Y.H
Ingreso 26 junio (10:30am)
Egreso 06 agosto (07:46am)

- L.Y.M.C
Ingreso 13 julio (16:11pm)
Egreso 07 agosto (18:46pm)

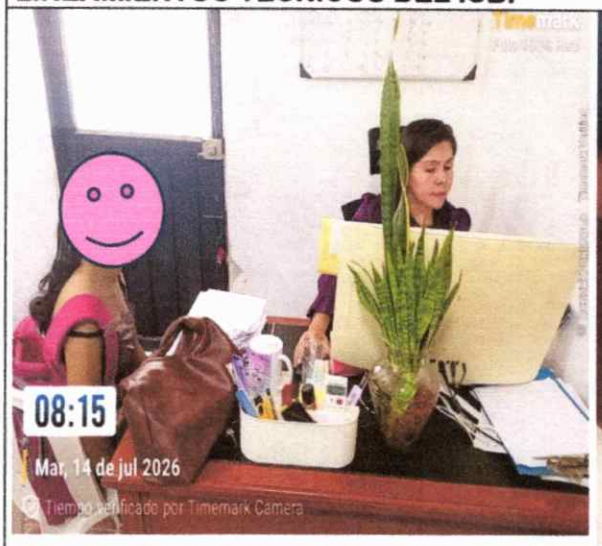
15. DILIGENCIAR EL FORMATO VIGENTE DE REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO

Se soporta con el formato de registro de visita.

16. MANTENER UN ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS DE LOS MENORES QUE HAN SIDO UBICADOS EN EL HOGAR DE PASO

Se ha mantenido en los términos requeridos.

17. FACILITAR QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE REALICE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA ATENCIÓN CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF





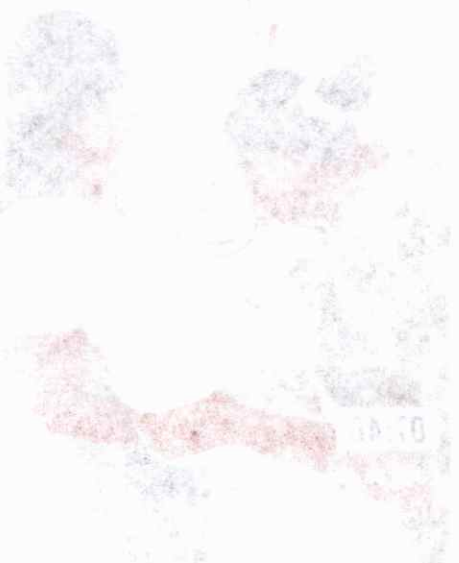


DESCRIPCIÓN: Se brindó total colaboración para que la Doctora Luisa Fernanda Martínez y la Doctora Lucy Mayerly Coronado realizaran visita a la menor **M.C.Y.H** en el hogar de paso de igual manera la autoridad competente realizara las visitas de seguimiento y supervisión, facilitando el acceso a las instalaciones y la información requerida, asegurando la transparencia y cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos. y a la menor **L.Y.M.C** en las instalaciones de la Comisaria de Familia.

18. ENTREGAR AL NNA, EN EL MOMENTO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ LO SOLICITE, CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES FUE RECIBIDO(A) Y/O ADQUIRIÓ DURANTE EL TRÁNSITO POR EL HOGAR DE PASO, Y CON SUS PERTENENCIAS PERSONALES



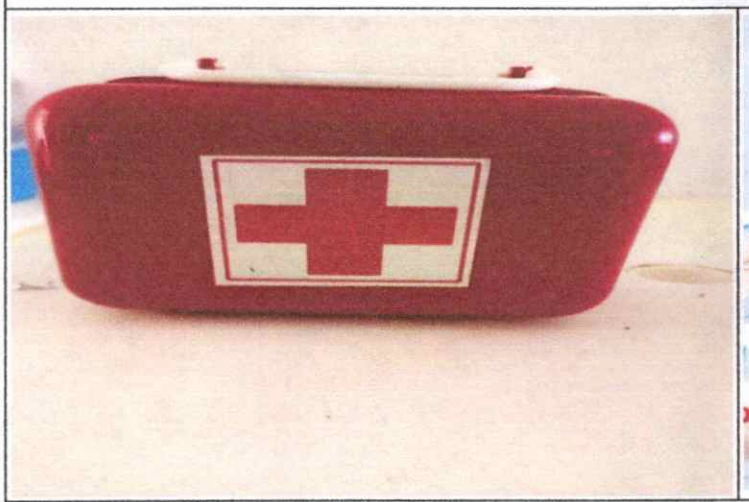




Se entregaron oportunamente los documentos y pertenencias personales de la menor **M.C.Y.H** en el momento solicitado por la autoridad administrativa, garantizando la integridad y el manejo adecuado de toda la información y objetos recibidos o adquiridos durante su estadía.

Las pertenencias de la menor **L.Y.M.C,** quien se evadió del hogar de paso el día 07 de agosto de 2026, hechos consignados en el reporte de novedad presentado fueron entregados en las instalaciones de la Comisaría de familia.

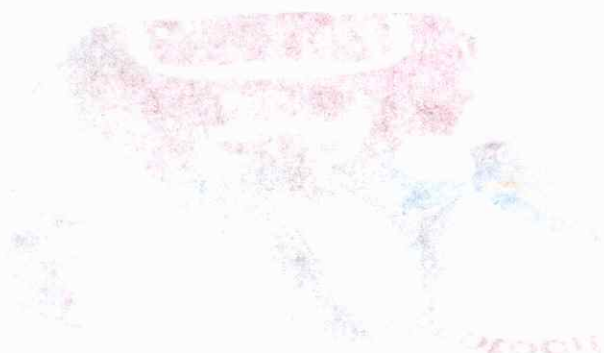
19. CONTAR CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y/O BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME A LOS COMPONENTES ANEXOS AL PRESENTE.

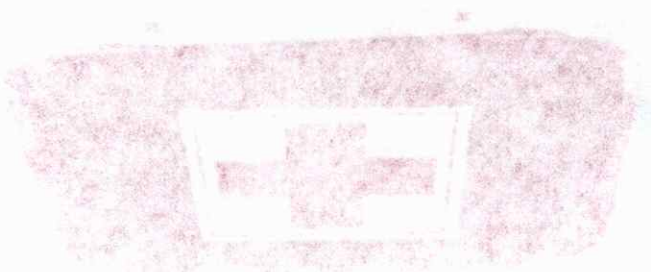




DESCRIPCIÓN: Se cuenta con los elementos de seguridad de primeros auxilios.
LUGAR: Hogar de paso
FECHA: 12 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2026

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C No. 23.725.526 de Maní Casanare
Contratista





Maní, 18 de agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MANÍ
Secretaría de Hacienda

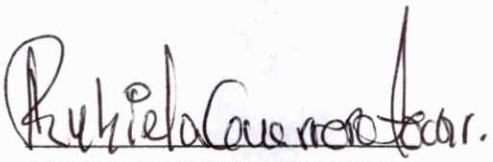
En mi calidad de persona Natural, de manera libre y espontánea declaro bajo gravedad de juramento de la siguiente fue la depuración que utilice para el cálculo de la base de aportes a seguridad social de acuerdo con la resolución 209 de febrero de 2020.

ACTIVIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	SECCIÓN CIIU	%COSTOS PRESUNTOS
ACTIVIDAD PRINCIPAL RUT	8211	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	I	59,10

ITEM	CONCEPTO	VALORES
A	VALOR CONTRATO No. 0167 del 26 de mayo de 2025	6.233.640
B	Valor contrato antes de IVA 19%	0
C	(Menos) costos y gastos asociados al suministro según la clasificación de costos presuntos resolución UGPP 209 de febrero 12 de 2020	3.684.081
D	(a) ingresos netos (AB)	2.549.559
E	Base para seguridad social 40%	1.019.824

Soy consciente que esta información está sujeta a verificación por parte de las entidades del estado.

Esta declaración se realiza con destino a la secretaría de Gobierno y participación comunitaria, el día 14 de agosto de 2026.



Firma
Nombres y Apellidos **RUBIELA GUERRERO TOVAR**
T. P 157965 - T
No de Identificación C.C No. 23.725.143 Expedida en Maní, Casanare
Teléfono 3115896039

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2B955DA3BDC3A665

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBIELA GUERRERO TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23725143 de MANI (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 157965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Rubiela Guerrero Tovar
23725143 Mani
18-08-2026.

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Martes, 01 de julio de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, identificado con CC. **23.725.526**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	70786925205	2025/07/01	ACTIVA

***Importante**: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co o en la dirección: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

REGISTRO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE RESTABLECIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR DE PASO.

FECHA	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIONAL	ENTIDAD	ASUNTO	FIRMA
20/07/26	9:00am	Luisa Fernanda Martinez	Trabajadora Social	Comisaria	Visita seguimiento	
27/07/26	2:30pm	Luisa Fernanda Martinez Pérez	Trabajadora Soual	Comisaria	Seguimiento	
06/08/26	7:30am	Luisa Fernanda Martinez	Trabajadora Soual	Comisaria	Seguimiento y retiro de menor MCYH de 1 mes.	
06/08/26	7:30am	Alexander Garcia	Comisario de familia.	Comisaria	Retiro de menor MCYH de 1 mes.	

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
BOLETA DE EGRESO

A LA MADRE SUSTITUTA: **MIRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.725.526 de Maní Casanare

DIRECCIÓN: manzana C casa 3 Barrio San Antonio,
CELULAR: 3115216078
MUNICIPIO: Maní
DEPARTAMENTO: Casanare

ASUNTO: Ubicación de niño, niña o adolescente a la medida de protección Hogar de Paso
Modalidad: Vulneración ■ Discapacidad ☐

BENEFICIARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS: **MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **RC 1.116.618.695 EDAD: Recién nacido**

DATOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDER GARCIA NIÑO
COMISARIA DE FAMILIA DE MANÍ CASANARE
FECHA: 06 de agosto de 2026
Hora de Salida: 7:00am

DESPACHO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

CERTIFICA

De acuerdo a las visitas de verificación y seguimiento efectuados por el equipo interdisciplinario de este despacho al Hogar de paso municipal, se constató que durante el tiempo de ubicación en la modalidad se garantizó la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, asegurando lo siguiente:

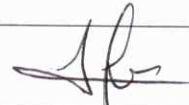
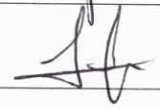
- Evitar cualquier situación de **inobservancia, amenaza o vulneración de derechos** por parte de la familia de origen, de las personas con las cuales conviven, de terceros vinculados al entorno inmediato, así como de otros menores que comparten el espacio en el hogar de paso.
- Mantener un entorno protector, sano y seguro que promueva el desarrollo integral de los NNA y el respeto pleno de sus derechos fundamentales.

Se expide la presente certificación por parte del equipo interdisciplinario, **hoy 12 de agosto de 2026**.

LUISA FERNANDA MARTINEZ PEREZ
Trabajadora Social – Comisaria de Familia

LUCY MAYERLI CORONADO AGUIRRE
Psicóloga – Comisaria de Familia

INGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN UBICACIÓN DE HOGAR DE PASO MUNICIPAL

FECHA Y HORA DE INGRESO	FECHA Y HORA DE EGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL NNA	EDAD	ENTIDAD	PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
26/06/2026 10:30AM	06/08/2026 7:00AM	MARIA CRISTALINA YANEZ HOYOS	1 MES	COMISARIA	COMISARIO DE FAMILIA	ALEXANDER GARCIA NIÑO	
13/07/2026 04:11PM		LAURA YULIETH MUÑOZ CELY	17 AÑOS	COMISARIA	COMISARIO DE FAMILIA	ALEXANDER GARCIA NIÑO	

ACTA DE UBICACIÓN EN HOGAR DE PASO

AUTORIDAD COMPETENTE: COMISARÍA DE FAMILIA

En Maní Casanare a los trece (13) días del mes de julio de 2026, siendo las 04:11 pm compareció la señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR,** identificada con cedula de ciudadanía No 23725526 Expedida en Maní - Casanare, residente en la manzana C casa 3 Barrio San Antonio Maní Casanare, celular: 3115216078, en calidad de responsable del hogar de paso, con el fin de recibir en ubicación familiar provisional, mientras se define la situación, de la menor **LAURA YULIETH MUÑOZ CELY, Identificada con TI. 1.013.125.262** de 17 años de edad, por vulneración de derechos:

La señora **MIRIAM GUERRERO TOVAR** Se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar a la niña, niño o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la autoridad competente, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente al equipo interdisciplinario de la autoridad competente cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la vivienda nueva, con base en los criterios establecidos en los Lineamientos Técnico – Administrativos de hogares de paso.
5. Solicitar previamente autorización a la autoridad competente para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir la supervisión y seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por el ente territorial en dinero o especie.
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria o autoridad competente, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de `paso.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado (A) por la Comisaria de Familia o autoridad competente, en representación del hogar de paso, y con los miembros del grupo familiar si es del caso.

10. Facilitar la participación de los niños, niñas o adolescentes a su cargo, en actividades programadas por la Comisaria de familia, ICBF, autoridad competente, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a las cuales sea citados, en forma individual y colectiva.
11. Preparar a los niños, niñas y adolescentes para la desvinculación del Hogar de paso, cuando se anuncie por parte de la Comisaria de familia o autoridad competente para la decisión de integración familiar, de adopción o cambio de medida.
12. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad competente así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirido durante el tránsito por el hogar de paso.
13. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos administrativos de hogares sustitutos.
14. Suministrar dotación de elementos de aseo e higiene, según su necesidad.
15. Restringir el acceso a personal que no esté autorizado por la Comisaria de Familia, teniendo en cuenta el distanciamiento social.
16. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los NNA que reciba en el hogar, mediante a medida de restablecimiento de Hogar de Paso.
17. Llevar al niño a las actividades curriculares y a académicas en su giro ordinario y en la institución que se encuentre vinculado académicamente.

En constancia firma,

MIRIAM GUERRERO TOVAR
C.C Nº 23725526 expedida en Maní
Celular: 3115216078

ALEXANDER GARCIA NIÑO
Comisario de Familia

COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
BOLETA DE INGRESO

A LA MADRE SUSTITUTA: **MIRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.725.526 de Maní Casanare

DIRECCIÓN: manzana C casa 3 Barrio San Antonio,
CELULAR: 3115216078
MUNICIPIO: Maní
DEPARTAMENTO: Casanare

ASUNTO: Ubicación de niño, niña o adolescente a la medida de protección Hogar de Paso
Modalidad: Vulneración ■ Discapacidad □

BENEFICIARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: **LAURA YULIETH MUÑOZ CELY**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **RC 1.013.125.262 EDAD: 17 años**

DATOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

NOMBRES Y APELLIDOS: **ALEXANDER GARCIA NIÑO**
COMISARÍA DE FAMILIA DE MANÍ CASANARE
FECHA: 13 de julio 2026.
Hora de Ingreso: 04:11 PM

Maní, 18 de agosto de 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ.

CERTIFICA:

Que **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.725.526 expedida en Maní, Casanare cumplió parcialmente con las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios. No. 0167 del 11 de marzo de 2026, Suscrito con el Municipio de Maní Casanare.

OBJETO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 43.000.000) ESTIMADO A MONTO AGOTABLE
ADICIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES Y/O HASTA MONTO AGOTABLE.
PRORROGA	N/A
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.233.640)
PERIODO CERTIFICADO:	DOCE (12) DE JULIO AL ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio de Maní Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato mediante seis mensualidades vencidas y monto agotable, de la siguiente manera: actas parciales de ejecución por el valor correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso por la suma mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén y un (1) último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación correspondiente a la unidad del servicio de hogar de paso, más el valor que resulte de multiplicar el valor de cada insumo suministrado sobre componentes de alimentación, higiene y aseo personal y vestuario por la cantidad de estos, entregada a cada niño, niña y/o adolescente, según corresponda, de lo anterior se debe presentar ingreso al Almacén. Las actas se pagarán previa presentación de factura o su equivalente, el informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, certificación de cumplimiento de actividades por parte del Comisario de Familia durante el periodo correspondiente, verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, como requisito para suscribir el acta parcial No. 5 de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 0167 del 11 de marzo de 2026.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisor

Proyectó: Alexandra Quezada Gaucha
Auxiliar administrativo SGPC
Código 407, Grado 05

Revisó: Luisa Fernanda Farfan Chaparro
Abogada Contratada O.A.J

Alcaldía de MANI Casanare
Nit. 800.008.456
Cl. 18 No. 3-80

DIRECCIÓN GENERAL

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA Nº 20260053

FECHA: MANI MIÉRCOLES, 12 AGOSTO 2026

ORDEN DE COMPRA No 2026000039 del MIÉRCOLES, 12 AGOSTO 2026

Proveedor MYRIAM GUERRERO TOVAR, TEL:3115216078 , NIT: 23725526 DIRECCIÓN:MANZANA C BARRIO SAN ANTONIO MANI CASANARE

Con cargo a la cuenta de ENTRADA DE ELEMENTOS CONTRATO NO. 167 DE 2026 - PRESTACION DEL SERVICIO DE AENCION INTEGRAL Y PROTECCION TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA OPERACION DEL HOGAR DE PASO EN MODALIDAD FAMILIA

NR(No registrado)

Nº	Código	Placa Inv.	Cantidad	Unidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	114010001		2.00		OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND LECHE NESTOGENO EN CAJA DE 1800 GR		95,000.00	190,000.00
2	114010001		1.00		OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO UND LECHE NESTOGENO EN CAJA DE 1400 GR		52,000.00	52,000.00
3	103020002		2.00	UND	PAÑALES DESECHABLES WINNY ETAPA 1 PAQUETE X 50 UNIDADES		40,000.00	80,000.00

Total	**$**	**322,000.00**
Ajuste		**0.00**
Total $		**322,000.00**

RESUMEN

Grupo		Valor
10302		80,000.00
11401		242,000.00
SubTotal	**$**	**322,000.00**
I.V.A.	**$**	**0.00**
Imp. Consumo	**$**	**0.00**
Total	**$**	**322,000.00**
Ajuste		**0.00**
Total $		**322,000.00**

SON: TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS MC.

Jefe Division Almacen
ROCIO SOTO CESPDES

Elaboro..
Javier Gonzalez Salcedo

RECIBIDO POR
MYRIAM GUERRERO TOVAR

c.c. Nº 23725526

Maní, Casanare 12 de agosto de 2026

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE MANÍ
NIT: 800008456-3

DEBE A:

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 de Maní Casanare

POR CONCEPTO DE:

GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NESTOGENO 1 800 GR	CAJA	1	$95.000	$95.000
1	PAN. WINNY SEC ET 1	50 UNIDADES	1	$40.000	$40.000
1	NESTOGENO 1 400 GR	CAJA	1	$52.000	$52.000
1	NESTOGENO 1 800 GR	CAJA	1	$95.000	$95.000
1	PAN. WINNY SEC ET 1	50 UNIDADES	1	$40.000	$40.000
TOTAL					$322.000

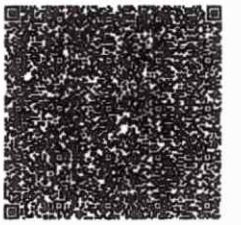
VALOR TOTAL: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($322.000 M/CTE)

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C 23.725.526 de Maní Casanare
3115216078

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEEL13255

GIL GUERRERO SANDRA VICTORIA

NIT: 23726000-0
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Dirección: CL 13 7 56 BRR LOS LIBERTADORES
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Maní (Casanare)
Correo: sangil_31@hotmail.com
Tipo Responsabilidad: O-23 (Agente de retención IVA)
Teléfono: 3115380148



CUFE: 168392db185ccd9d357800ca885df3a51d14adccf9bdf6ee187ed2b047a118766747aaf4aa91eadc027534a352e86885

Fecha de Emisión:	2026-07-13 17:26:55	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FEEL
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Efectivo
Fecha de validación:	2026-07-30 19:58:42	**Periodo:**	

Adquiriente: Cédula de ciudadanía : 23725526 **Razón Social:** MIRIAN GUERRERO

Nombre comercial:		**Dirección:**	MANZA C CASA # 5 SAN ANTONIO
Número Documento:	23725526	**País:**	Colombia
Departamento:	Casanare	**Municipio:**	Maní
Tipo de Contribuyente:	Persona Natural	**Correo:**	miryam19817@gmail.com
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	3115216078
Tipo de Responsabilidad:	O-47 (Régimen simple de tributación)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	200037450	NESTOGENO 1 800 GR	Caja	1,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$95.000,00
Total items											1

Documentos referenciados

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Orden de compra	FEEL13255	2026-07-13

Totales

Notas: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$95.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$95.000,00
Total Impuesto IVA (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$95.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$95.000,00**

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEEL12345

GIL GUERRERO SANDRA VICTORIA

NIT: 23726000-0
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Dirección: CL 13 7 56 BRR LOS LIBERTADORES
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Maní (Casanare)
Correo: sangil_31@hotmail.com
Tipo Responsabilidad: O-23 (Agente de retención IVA)
Teléfono: 3115380148

CUFE: 168392db185ccd9d357800ca885df3a51d14adccf9bdf6ee187ed2b047a118766747aaf4aa91eadc027534a352e86885

Fecha de Emisión:	2026-08-04 19:25:05	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FEEL
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Efectivo
Fecha de validación:	2026-08-04 21:18:42	**Periodo:**	

Adquiriente: Cédula de ciudadanía : 23725526 **Razón Social:** MIRIAN GUERRERO

Nombre comercial:		**Dirección:**	MANZA C CASA # 5 SAN ANTONIO
Número Documento:	23725526	**País:**	Colombia
Departamento:	Casanare	**Municipio:**	Maní
Tipo de Contribuyente:	Persona Natural	**Correo:**	miryam19817@gmail.com
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	3115216078
Tipo de Responsabilidad:	O-47 (Régimen simple de tributación)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	770102111	PAN. WINNY SEC ET 1X50 UN	Caja	1,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$40.000,00
Total items											1

Documentos referenciados

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Orden de compra	FEEL12345	2026-08-04

Totales

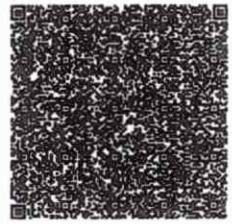
Notas: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$40.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$40.000,00
Total Impuesto IVA (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$40.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$40.000,00**

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEEL13241

GIL GUERRERO SANDRA VICTORIA

NIT: 23726000-0
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Dirección: CL 13 7 56 BRR LOS LIBERTADORES
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Maní (Casanare)
Correo: sangil_31@hotmail.com
Tipo Responsabilidad: O-23 (Agente de retención IVA)
Teléfono: 3115380148



CUFE: 138352ab185ccd9d356700ca885df3a51d14adccf9bdf6ee187ed2b047a118766747aaf4aa91eadc027534a352b26365

Fecha de Emisión:	2026-07-31 10:36:55	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FEEL
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Efectivo
Fecha de validación:	2026-07-31 19:48:12	**Periodo:**	

Adquiriente: Cédula de ciudadanía : 23725526 **Razón Social:** MIRIAN GUERRERO

Nombre comercial:		**Dirección:**	MANZA C CASA # 5 SAN ANTONIO
Número Documento:	23725526	**País:**	Colombia
Departamento:	Casanare	**Municipio:**	Maní
Tipo de Contribuyente:	Persona Natural	**Correo:**	miryam19817@gmail.com
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	3115216078
Tipo de Responsabilidad:	O-47 (Régimen simple de tributación)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	200037450	NESTOGENO 1 800 GR	Caja	1,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$95.000,00
Total items											1

Documentos referenciados

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Orden de compra	FEEL13241	2026-07-31

Totales

Notas: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$95.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$95.000,00
Total Impuesto IVA (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$95.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$95.000,00**

DROGUERIA EL LAGUITO
SUCURSAL 1
Gil Gallegero SANDRA VICTORIA
CL 13 # 7 56 B LIBERTAD
NIT 23726000-0
Regimen Responsable del Impuesto sobre las Ver

Tel 3115580148

FACTURA ELECTRÔNICA No
No : FEEL13541

Autorización numeración según resolución de Fact
electronica No 18764110871381 del 2026 jun 05d
Rango FEEL 12340 al FEEL 20000 Vigencia 24
Meses

MOSTRADOR

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
26/07/2026	18:17	8 JILME	02 JILME

PAN WINNY SEC ET 1 X 50 UN
7701021115751 1 C $ 40.000 A
NESTOGENO 1400 GR
2000c7444 1 C $ 52.000 .

Sub Total	$ 92.000
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 92.000**
Valor Recibido	$ 92.000
Cambio	**$ 0**

Exento	$ 52.000
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 33.613

A Base 19% $ 33.613 Iva: $ 6.387

Tipo de Pago efectivo $ 92.000

Caja DESKTOP-T2JT9S1
Cufe
ba246de9fe0939149b1d36ce41187620 51b0c



Proveedor Tecnologico Factura Electronica
NODEXUM SAS

Floepidrogas
NIT 860.026.123 0
Sistema P.O.S : Dominum Plus